

LOS GUARDAS DEL MEDIO NATURAL EN ASTURIAS. ¿Qué funciones desarrollan y cómo se puede acceder al cuerpo?

¿Cuáles son las funciones en Asturias de los Guardas del Medio Natural?

La Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales por la que se crea el Cuerpo de Técnicos Auxiliares y la escala de Guardas del Medio Natural establece de forma genérica las funciones de este personal, que son las siguientes:

“Vigilancia, policía, custodia y protección de los bienes forestales, cinegéticos, piscícolas y de los recursos naturales, así como de aquellas otras que tendentes al mismo fin les asigne el ordenamiento. Información, inspección y control en materia de calidad de las aguas y evaluación de impacto ambiental. Cualquier otra función de carácter medioambiental que sea competencia de la administración del Principado de Asturias, acorde con su capacitación y calificación profesional. Los funcionarios pertenecientes a esta escala tendrán la consideración de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones”.

¿Qué otras normas mencionan expresamente a los agentes forestales (en Asturias con la denominación de Guardas del Medio Natural)?

- Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes (Bopa 22-11-2003)
- Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal (Bopa 3-12-2004)
- Ley 10/2007, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE 29-4-2006)

¿Cómo se accede al Cuerpo de Guardas del Medio Natural en Asturias?

Por oposición.

La última convocatoria ha sido publicada en el Bopa de 2-3-2007
El formato de las pruebas y el temario son los siguientes:

ESTRUCTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

Primer ejercicio

Marcha libre de cinco kilómetros de recorrido con mochila o similar a la espalda, con un peso de ocho kilogramos para los hombres y de siete para las mujeres, en tiempo máximo de 30 minutos si se trata de hombres y de 34 si se trata de mujeres. Los aspirantes deberán acudir provistos para la práctica de la prueba de la mochila o similar con el peso a transportar.

Segundo ejercicio

Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, con una sola correcta, sobre las materias del programa anexo a esta convocatoria. El Tribunal decidirá el número de preguntas y el tiempo máximo de duración del ejercicio, así como la valoración positiva o negativa que deba corresponder a cada respuesta correcta, incorrecta o en blanco y el nivel de aciertos requerido para alcanzar las calificaciones mínimas. Si se demostrara con certeza, de oficio o a instancia de parte interesada, la incorrección de todas las respuestas o la corrección de más de una en alguna pregunta, ésta se tendrá por no puesta, cualesquiera que sean las soluciones a ella propuestas por los aspirantes. En tal caso, el Tribunal revisará los coeficientes de puntuación que haya establecido conforme al párrafo anterior, en forma tal que ningún aspirante pueda resultar perjudicado por la supresión de las preguntas.

Tercer ejercicio

Resolución escrita (que describa y razone las decisiones a adoptar, y, en su caso, la conducta a seguir con las personas implicadas) de tres supuestos prácticos relativos a una situación de hecho susceptibles de producirse en el ejercicio de las funciones propias de un Guarda Rural. El Tribunal determinará el número de preguntas, los casos prácticos a resolver y el tiempo de duración de los ejercicios. El Tribunal decidirá la lectura pública por parte de cada uno de los opositores, mediante convocatoria previa, para su calificación posterior por los miembros del Tribunal, que comunicará de viva voz a los comparecientes a esta prueba antes de su conclusión.

Cuarto ejercicio

Reconocimiento en el ámbito propio de la Guardería de especies animales (animal o huella) y vegetales, así como de instrumentos o útiles empleados en montes, caza y pesca, en número y tiempos a determinar por el Tribunal.



Temario de la oposición de acceso al Cuerpo de Guardas del Medio Natural en Asturias

1. La Constitución española de 1978: derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

3. Organos Superiores de la Administración del Principado de Asturias. Estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma Asturiana.

4. La Administración periférica del Estado. Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas: carácter y atribuciones.

5. La notificación de los actos administrativos: su contenido. Su práctica.

6. Las fases del procedimiento administrativo general. Las personas interesadas. Los derechos de la ciudadanía.

7. La Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias. Clases y definiciones de personal.

8. Los servicios de información administrativa y de asistencia a la ciudadanía. El Servicio de Atención Ciudadana.

9. Principales disposiciones reguladoras de la caza. Épocas hábiles para el ejercicio de la misma.

10. Delitos, faltas e infracciones administrativas en materia de caza. Indemnizaciones por caza ilegal.

11. Los terrenos cinegéticos. Tipología. Características. Finalidades.

12. Licencias y permisos de caza. Tipos y requisitos para su obtención.

13. El reglamento de armas: Tipos de armas y permisos. El seguro obligatorio.

14. El jabalí. El rebeco, corzo, venado y gamo en Asturias. Distribución, características. Modalidades y épocas de caza.

15. La caza menor en Asturias, principales especies. Distribución, características, modalidades y épocas de caza.

16. Principales disposiciones normativas sobre la conservación de la naturaleza: La Ley 4/1989 de Conservación de la Fauna y Flora Silvestre y de los Espacios Naturales.

17. La Ley 5/1991 de Protección de los Espacios Naturales en el Principado de Asturias. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN).

18. La prevención de los impactos ambientales en el Principado de Asturias. Antecedentes normativos. Las Evaluaciones de Impacto Ambiental y las Evaluaciones Preliminares de Impacto Ambiental. Casuística y tramitación de EIA's y EPIA's. Los planes de Restauración, de Protección y de Recuperación Ambiental. Planes de Vigilancia.

19. Principales especies animales amenazadas. Características biológicas. Disposiciones legales que regulan su protección.

20. Los espacios naturales protegidos. Tipología y finalidades. El caso de Asturias.

21. Clasificación de montes: montes públicos y montes privados y su tipología. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

22. Montes comunales. Montes vecinales en mano común.

23. Aprovechamientos forestales maderables. Aprovechamientos en montes catalogados. Plan Técnico Anual. Aprovechamientos en montes no catalogados. 2-III-2007 BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 3819

24. Aprovechamientos forestales maderables. Cortas de madera. Señalamiento. Apeo. Desembosque. Daños originados. Cubicaciones.

25. Aprovechamientos forestales no maderables: pastos, leñas y otros.

26. El pastoreo en los montes. Roturaciones y cambios de cultivo.

27. Infracciones en materia de montes. Infracciones en montes catalogados y en montes no catalogados.

28. El medio natural del Principado de Asturias. Síntesis geográfica. Unidades naturales. Clima. Geología. Hidrografía.

29. La vegetación del Principado de Asturias. Principales árboles, arbustos y matorrales.

30. Distribución espacial y composición de las masas arbóreas en el Principado de Asturias.

31. Coníferas y frondosas de mayor importancia en Asturias: plantación, cuidados culturales, aprovechamientos y rendimientos.

32. Técnicas de repoblación. Viveros forestales. Mejora genética forestal. Maquinaria y herramientas.

33. Plagas más importantes en las masas forestales del Principado de Asturias. Enfermedades forestales bióticas y abióticas. Enfermedades de las especies forestales más importantes. Medidas para combatirlas.

34. Los montes de utilidad pública: deslindes y amojonamientos. Ocupaciones y servidumbres. El Plan Técnico Anual de Aprovechamientos en Montes de Utilidad pública.

35. El Plan de Ordenación de Recursos Forestales de Asturias. Los Planes Comarcales de Ordenación de los Recursos Forestales.

36. Normativa reguladora de construcciones, acampadas y práctica deportiva de vehículos de motor en la Administración del Principado.

37. Las especies vegetales amenazadas en Asturias. Nivel de protección. Disposiciones reguladoras.

38. Defensa de los montes contra incendios. Tratamientos preventivos. Técnicas de lucha contra los incendios forestales. Normativa reguladora de las quemadas controladas en la Administración del Principado.

39. La Ley de 5 de diciembre de 1968 de Incendios Forestales y su Reglamento. Deberes en relación con las tareas de extinción.

40. Principales especies objeto de pesca en Asturias. Características y distribución.

41. Disposiciones reguladoras de la pesca fluvial. Vedas, licencias y permisos.

42. Infracciones en materia de pesca. Indemnizaciones por pesca ilegal.

43. La pesca en las aguas continentales. Modalidades, artes, cebos y épocas de pesca.

44. La ordenación de la pesca fluvial en relación con la catalogación de las masas fluviales. Acotados y vedados.

45. Repoblaciones piscícolas, objetivos. Técnicas de realización y evaluación de resultados.

46. Mapas topográficos. Escalas. Curvas de nivel. Interpretación del relieve. Cálculo de pendientes. Determinación de distancias naturales y reducidas. Cálculo de superficies de figuras geométricas sencillas. Unidades de medida de superficie en el ámbito forestal: equivalencias.

